

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BOLIVIA

PROGRAMA DE APOYO A LA EFECTIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO III

(BO-L1081)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Ramiro López Ghio (FMM/CCO), Jefe de Equipo; Pedro Farias (IFD/ICS), co-Jefe de Equipo; Oscar Lora (FMM/CBO); Sandra Bartels (FMM/CNI); Roberto Laguado (VPC/FMP); Leandro Andrián (CAN/CBO); Javier Jiménez (LEG/SGO); Jorge Cossío Viorel (CAN/CBO); Zoraida Arguello (PDP/CBO); Claudia Silva (Consultora); y Francly Dianela Avila (IFD/FMM).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DE PROYECTO

| | | |
|------|--|----|
| I. | DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS | 2 |
| A. | Marco de referencia y justificación | 2 |
| B. | Compromiso del Gobierno | 8 |
| C. | Estrategia del Banco con el país y el sector..... | 8 |
| D. | Objetivos y estructura del programa..... | 9 |
| E. | Componentes del programa | 11 |
| F. | Principales resultados e indicadores | 12 |
| II. | ESTRUCTURA FINANCIERA Y RIESGOS | 13 |
| A. | Instrumento financiero, monto y moneda..... | 13 |
| B. | Riesgos sociales y ambientales | 14 |
| C. | Otros aspectos y riesgos..... | 14 |
| III. | PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GERENCIAMIENTO | 15 |
| A. | Arreglos de implementación..... | 15 |
| B. | Resumen de acuerdos para el monitoreo y evaluación de resultados | 15 |
| IV. | CARTA DE POLÍTICA | 15 |

| ANEXOS | |
|------------------|--|
| ANEXO I: | Matriz de Efectividad en el Desarrollo - Resumen |
| ANEXO II: | Matriz de Políticas |

| ENLACES ELECTRÓNICOS | |
|---|---|
| REQUERIDOS (EER) | |
| 1. Carta de Políticas | http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37783445 |
| 2. Medios de Verificación | http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37772515 |
| 3. Matriz de Resultados | http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37781788 |
| OPCIONALES (EEO) | |
| 1. Matriz comparativa de acciones de política | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37772516 |
| 2. Análisis Económico | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37795524 |
| 3. Plan de Evaluación y Monitoreo | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37778577 |
| 4. Filtro de Salvaguardas | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37783325 |
| 5. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37776114 |
| 6. Actualización del diagnóstico del programa | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37837895 |

SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|---------|--|
| AC | Administración Central |
| ALP | Asamblea Legislativa Plurinacional |
| ANB | Aduana Nacional de Bolivia |
| APNF | Administración Pública no Financiera |
| APS | Autoridad de Pensiones y Seguros |
| CO | Capital Ordinario |
| CPE | Constitución Política del Estado |
| EEO | Enlace Electrónico Opcional |
| EER | Enlace Electrónico Requerido |
| EFIP | Autoevaluación de las Finanzas Públicas |
| EPN | Empresas Públicas Nacionales |
| ESN | Entidades Subnacionales |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| FOE | Fondo de Operaciones Especiales |
| GBO | Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia |
| GC | Gobierno Central |
| GCI-9 | Noveno Aumento General de Recursos del Banco |
| GSN | Gobiernos Subnacionales |
| HIPC | Heavily Indebted Poor Countries |
| IMA | Independent Macroeconomic Assessment |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| ITP | Informe de Terminación de Proyecto |
| LMAD | Ley Marco de Autonomías y Descentralización |
| MEFP | Ministerio de Economía y Finanzas Públicas |
| MPD | Ministerio de Planificación del Desarrollo |
| PAMGFP | Plan de Acción para la Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas |
| PBP | Préstamo de Apoyo a Reformas de Política Programático |
| PCR | Informe de Terminación del Proyecto |
| PEFA | Análisis del Gasto Público y Redición de Cuentas |
| PGE | Presupuesto General del Estado |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| QRR | Revisión de Calidad y Riesgo |
| RIN | Reservas Internacionales Netas |
| RUPE | Registro Único de Proveedores del Estado |
| SAIDS | Sistema de Administración e Información de Deuda Subnacional |
| SENASIR | Servicio Nacional del Sistema de Reparto |
| SICOES | Sistema de Compras Estatales |
| SIET | Sistema de Información de Estadísticas Territoriales |
| SIGEP | Sistema Integrado de Gestión Pública |
| SIGMA | Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa |
| SRB | Sistema de Registro Biométrico |
| SERECI | Servicio de Registro Cívico |
| SISIN | Sistema de Información Sobre Inversiones |
| TIR | Tasa Interna de Retorno |
| VPCF | Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal |
| VPSF | Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros |

RESUMEN DE PROYECTO
BOLIVIA
Programa de Apoyo a la Efectividad del Gasto Público III
(BO-L1081)

| Términos y condiciones financieras | | | | |
|---|------------------------------|---|---------------------------------|---|
| | | CO | FOE | |
| Prestatario: Estado Plurinacional de Bolivia | | Plazo de amortización: | 30 años | 40 años |
| Organismo ejecutor: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) | | Período de gracia: | 6 años | 40 años |
| | | Plazo de desembolso: | 18 meses | 18 meses |
| Fuente BID | Monto US\$ | Comisión de crédito: | * | N/A |
| Capital Ordinario (CO) | 84,8 millones | Tasa de interés: | FU-Fija | 0,25% |
| Fondo para Operaciones Especiales (FOE) | 21,2 millones | Comisión de inspección y vigilancia: | * | N/A |
| Total | 106 millones | Moneda: | US\$ Facilidad Unimonetaria | US\$ |
| Esquema de proyecto | | | | |
| <p>Objetivo del programa. El objetivo general del programa es apoyar acciones de política para mejorar y consolidar mecanismos para la gestión eficaz, eficiente y transparente del gasto público basada en resultados (¶1.19). La operación propuesta es la tercera del Programa de Apoyo a la Eficiencia de la Gestión Pública, bajo la modalidad de Préstamo de Apoyo a Reformas de Política Programático (PBP) y tiene como objetivos específicos: (i) mejorar la calidad del proceso presupuestario; (ii) mejorar la administración del gasto público; (iii) mejorar la ejecución y eficiencia del gasto público; y (iv) lograr mayor transparencia y rendición de cuentas (¶1.22).</p> | | | | |
| <p>Condiciones contractuales especiales.</p> <p>El desembolso de los recursos para la operación está sujeto al cumplimiento de las medidas sobre reformas de políticas o cambios institucionales, de conformidad con lo establecido en este documento, así como al logro de las metas acordadas y enunciadas en la Matriz de Políticas (Anexo II).</p> | | | | |
| <p>Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.</p> | | | | |
| <p>El proyecto es coherente con la Estrategia de País: Sí [X] No []</p> | | | | |
| Proyecto califica por: | SEQ <input type="checkbox"/> | PTI <input type="checkbox"/> | Sector <input type="checkbox"/> | Geográfica <input type="checkbox"/> % de beneficiarios <input type="checkbox"/> |

(*) La comisión de crédito y comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Marco de referencia y justificación

- 1.1 **Introducción.** El programa propuesto es la tercera operación de una serie de tres Préstamos de Apoyo a Reformas de Políticas Programático (PBP) destinados a apoyar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (GBO) en la implementación de un proceso de reformas para mejorar la efectividad del gasto público. Las primeras dos operaciones, 1701/SF-BO por US\$15 millones y 2317/BL-BO por US\$30 millones, fueron aprobadas en 2005 y 2010, respectivamente. La operación propone una financiación de US\$106 millones con un único tramo de desembolso. El instrumento de financiamiento elegido, PBP, se fundamentó en la flexibilidad otorgada por esa modalidad. El documento de proyecto correspondiente al primer préstamo programático, preveía que el diseño del Programa de Apoyo a la Eficiencia de la Gestión Pública permitiría que la futura administración nacional pudiera, eventualmente, ajustar las actividades contempladas en la Matriz de Políticas a su plan gubernamental y objetivos estratégicos para el segundo y tercer crédito del programa. Los cambios en el contexto político y económico desde la aprobación de la Constitución Política del Estado (CPE) en 2009, están considerados en la actualización del marco de referencia del programa, ahora denominado Programa de Apoyo a la Efectividad del Gasto Público, y en las acciones acordadas en la Matriz de Políticas. No obstante lo anterior, a pesar de que han transcurrido cerca de ocho años entre la aprobación del primer préstamo programático y la preparación de esta tercera operación, la continuidad en materia de política fiscal por parte del GBO permite que los objetivos y principales acciones del programático sigan siendo válidos. La operación propuestas consolida los resultados alcanzados en las primeras dos operaciones.
- 1.2 La ejecución de las primeras dos operaciones ha posibilitado contar con avances importantes hacia una gestión del gasto público más efectiva y eficiente, entre los cuales se puede destacar: (i) el desarrollo del marco macro fiscal de mediano plazo; (ii) la instauración de mecanismos de gestión pública basada en resultados en entidades seleccionadas; (iii) el significativo desarrollo e implementación en la Administración Central (AC) de sistemas de gestión de información fiscal (presupuesto, tesorería y contabilidad); y (iv) el inicio de la implementación del proceso de rendición pública de cuentas. Entre las principales acciones previstas en el ámbito del programa que aún no se han materializado, se encuentran: (i) la actualización de una ley de gestión pública consistente con la CPE, marco que permitiría dar paso al desarrollo normativo pendiente en el área del presupuesto; (ii) la elaboración y aprobación de una ley de responsabilidad fiscal; (iii) el desarrollo de instrumentos para la implementación del presupuesto plurianual; (iv) la ampliación de la cobertura de los sistemas de gestión de información fiscal al ámbito subnacional; y (v) el perfeccionamiento de las políticas de adquisiciones estatales para lograr una ejecución más expedita del gasto.

1.3 **Desempeño macroeconómico reciente.** Bolivia ha exhibido un buen desempeño macroeconómico entre los años 2006 y 2012, apoyado por los efectos de un entorno externo favorable resultante del incremento sostenido en los volúmenes y precios internacionales de sus principales productos de exportación, en particular de los hidrocarburos. Como resultado, Bolivia obtuvo tasas de crecimiento económico con un promedio cercano al 5%, junto a significativos y consecutivos superávits externos y fiscales, inflación controlada y estabilidad en los mercados monetarios y financieros. Durante este período el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita pasó de US\$1.197 en 2006 a US\$2.532 al cierre de 2012 (Cuadro 1.1). En 2009, la sólida posición macroeconómica mostrada por Bolivia permitió atenuar con éxito los impactos directos de la crisis externa. La acumulación de importantes niveles de Reservas Internacionales Netas (RIN) y una prudente política fiscal durante la fase expansiva del ciclo permitieron al país sortear la crisis sin caer en una recesión y con balances fiscales y externos superavitarios¹.

Cuadro 1.1: Principales indicadores macroeconómicos: 2006-2014

| Indicador | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012p | 2013e | 2014e |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Crecimiento PIB Real (%) | 4,8 | 4,6 | 6,1 | 3,4 | 4,2 | 5,2 | 5,2 | 4,8 | 5,0 |
| PIB Nominal (millones US\$) | 11.526 | 13.292 | 16.602 | 17.464 | 19.373 | 24.121 | 27.429 | 29.513 | 31.925 |
| PIB Nominal per cápita (US\$) | 1.197 | 1.352 | 1.656 | 1.708 | 1.858 | 2.143 | 2.532 | 2.674 | 2.838 |
| Inflación (%) | 4,9 | 11,7 | 11,8 | 0,3 | 7,2 | 7,9 | 4,5 | 4,4 | 4,2 |
| Ingreso Gobierno General (% PIB) | 34,3 | 34,4 | 38,9 | 36,1 | 33,9 | 34,8 | 35,3 | 37,8 | 36,7 |
| Ingreso Hidrocarburos | 11,6 | 9,4 | 13,4 | 13,1 | 10,9 | 11,4 | 11,8 | n.d. | n.d. |
| Gasto Gobierno General (% PIB) | 29,8 | 31,8 | 34,6 | 35,5 | 31,9 | 34,1 | 33,4 | 36,3 | 35,3 |
| Balance Fiscal No Hidrocarburífero (% PIB) | -5,7 | -5,9 | -7,5 | -12,1 | -8,4 | -9,6 | -9,0 | n.d. | n.d. |
| Balance Fiscal Gob Gral (% PIB) | 4,5 | 1,7 | 2,8 | 0,3 | 2,0 | 0,7 | 1,8 | 1,5 | 1,4 |
| Balance en Cta Cte (% PIB) | 11,2 | 12,0 | 12,1 | 4,7 | 4,8 | 3,8 | 7,5 | 4,8 | 3,5 |
| Exportaciones (millones US\$) | 3.875 | 4.458 | 6.448 | 4.918 | 6.291 | 6.891 | 11.670 | 11.058 | 12.279 |
| Importaciones (millones US\$) | 2.814 | 3.455 | 4.98 | 4.435 | 5,36 | 5.983 | 9.939 | 9.490 | 10.499 |
| Inv. extranjera dir. Neta (% PIB) | 2,4 | 2,7 | 3,1 | 2,4 | 3,2 | 3,4 | 3,9 | n.d. | n.d. |
| Reservas inter.netas (US\$millones) | 3.178 | 5.319 | 7.722 | 8,58 | 9,73 | 12.018 | 14.109 | 14.518 | 15.930 |
| Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), MEFP, Banco Central de Bolivia, FMI, <i>LatinFocus</i> y <i>World Economic Outlook</i> : (p= preliminar; e=estimado; n.d.=no disponible) | | | | | | | | | |

1.4 El superávit fiscal y de cuenta corriente logrados entre 2006 y 2012, permiten al país enfrentar el 2013 con elevadas reservas fiscales y alta liquidez. La acumulación de depósitos del sector público al 2012 por 25,5% del PIB y el nivel récord de RIN, ofrecen una salvaguarda contra choques externos. En el período 2006-2012, Bolivia mejoró notablemente su posición fiscal debido al aumento de los ingresos provenientes de la venta de hidrocarburos y a mejoras en la recaudación tributaria. Para este periodo los ingresos fiscales permitieron a la Administración Pública no Financiera (APNF) alcanzar un superávit global

¹ Respecto a 2009, en 2010 las exportaciones crecieron 26,9% y el superávit comercial aumentó en 92%, donde las exportaciones de gas natural y metales no ferrosos (principalmente zinc, plata y estaño) lideraron las ventas al exterior. Los hidrocarburos y la minería representaron el 43% y 34% del total de las exportaciones en 2010, respectivamente.

promedio de 2% del PIB y un resultado primario promedio de 3,4% del PIB^{2,3}. A pesar de la trayectoria de los ingresos, la gestión fiscal durante el auge fue relativamente conservadora, con tasas de crecimiento reales del gasto muy por debajo de las correspondientes a los ingresos. Esta orientación de la política fiscal permitió a las autoridades la reducción progresiva de la deuda pública, contribuyendo a que no se incurriera en mayores riesgos en las perspectivas fiscales de corto y mediano plazo. Esta trayectoria fue también impulsada por la significativa condonación de su deuda externa entre 2006 y 2007, en el marco de la iniciativa *Heavily Indebted Poor Countries* (HIPC), en la cual el Banco condonó US\$1.171 millones⁴.

- 1.5 Las perspectivas fiscales de mediano plazo estarán influenciadas decisivamente por la ejecución del Plan de Inversiones Públicas (“Plan Bolivia, para vivir bien”), que constituye un compendio de planes y programas por un monto de US\$34.700 millones a ser ejecutados por el GBO hasta 2029 con el propósito de impulsar el desarrollo económico y social del país. Pese al importante aumento planificado en el gasto, se prevé la continuidad de un manejo económico prudente por parte de las autoridades, el cual se refleja, en el corto plazo, en un balance fiscal del gobierno general de 1,5% y 1,4% del PIB para 2013 y 2014, respectivamente. El marco macroeconómico es apropiado y consistente para llevar a cabo el programa de reformas propuesto en la presente operación. Independientemente de estas estimaciones, el Programa Fiscal Financiero 2013, firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Banco Central, presenta necesidades de financiamiento por US\$861 millones. La operación propuesta, por US\$106 millones, contribuye a cubrir dichas necesidades.
- 1.6 **Efectividad del gasto público: avances y desafíos.** Con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad del gasto público, en el contexto de prudencia fiscal y consistente con los objetivos de desarrollo que se propone el GBO, las autoridades han venido desarrollando un programa de reformas en la gestión financiera y del gasto público, tanto a nivel del gobierno central como de los Gobiernos Subnacionales (GSN). En este sentido se han logrado avances importantes, pero todavía existen desafíos por enfrentar. El progreso y los retos aún existentes se presentan considerando cuatro áreas de política: (i) proceso presupuestario; (ii) sistemas de gestión fiscal en la administración pública; (iii) gestión del gasto público; y (iv) transparencia en la gestión pública.

² No obstante, el déficit fiscal no hidrocarburífero del gobierno general (i.e. calculado sin ingresos por este concepto) alcanzó un promedio de 8,2% del PIB durante el mismo periodo.

³ Se ha realizado un análisis estocástico sobre la dinámica de la evolución de la deuda de la APNF teniendo en cuenta la evolución del precio internacional del petróleo, en dicho análisis (incluyendo un escenario extremo de caída del 30% del precio) se observa que la deuda continúa en niveles sostenibles.

⁴ Al cierre de 2012 la deuda pública total alcanzó 33,7% del PIB, y de acuerdo al análisis de sostenibilidad realizado por el Banco, Bolivia no enfrenta riesgos de sostenibilidad importantes en el mediano plazo, conclusión que resulta robusta incluso ante escenarios muy adversos.

- 1.7 **Proceso presupuestario.** La serie programática identificó un conjunto de debilidades en el proceso presupuestario que abarcaban el marco normativo, la formulación y las herramientas. La AC realizó avances en todos los aspectos, al mismo tiempo que surgen nuevos desafíos. Entre las deficiencias, se señalaba que el marco jurídico no consideraba de manera integral el ciclo presupuestario y había desarticulación entre la normativa y el nuevo ambiente institucional surgido de la CPE. Inicialmente, se planteó la aprobación de una nueva Ley Marco de Presupuesto, pero la AC considera que la Administración Pública requiere un marco legal capaz de adaptarse a la dinámica de la gestión presupuestaria pública. El MEFP avanzó con la adecuación normativa principalmente vía modificaciones introducidas en las leyes financieras (leyes anuales del presupuesto), resolviendo la desarticulación mencionada. Con el fin de asegurar la prudencia y sostenibilidad fiscal, en el contexto del “Plan Bolivia, para vivir bien”, el MEFP elaboró el marco macro-fiscal de mediano plazo (2010-2015) con el apoyo del Banco en el segundo préstamo programático. Considerando que los programas y las inversiones públicas no se llevarán a cabo en un único ejercicio presupuestario, la existencia de un presupuesto basado en un marco macro-fiscal de mediano plazo integraría las políticas, la planificación y el presupuesto, mejorando la sostenibilidad fiscal. El desafío radica en impulsar la aplicación de dicho marco macro-fiscal en el proceso de formulación presupuestaria, de modo de avanzar hacia su consolidación como instrumento de política pública por medio del establecimiento de presupuestos plurianuales. Asimismo, a fin de mejorar el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado (PGE), el MEFP desarrolló las directrices presupuestarias, cuya mejora se hace necesaria a través de directrices presupuestarias de inversión pública que integren la gestión institucional con la programación presupuestaria.
- 1.8 Por otra parte, la falta de un presupuesto plurianual impide contar con un marco adecuado para: (i) introducir la planeación estratégica de mediano plazo y un enfoque basado en resultados; (ii) mejorar la previsibilidad del gasto público; (iii) reorientar ahorros futuros y canalizarlos hacia actividades prioritarias; y (iv) facilitar el cumplimiento de los proyectos y programas de maduración plurianual, entre otros. Mediante la sanción de la Ley No.062, en 2010 el Gobierno Central (GC) tomó la decisión política de adoptar el uso del presupuesto plurianual, y en este sentido el desafío es avanzar en la formulación de dicho presupuesto, tanto en la AC, como en las empresas públicas de creciente importancia en el PGE en los últimos años.
- 1.9 Uno de los principales desafíos para la gestión pública en Bolivia se refiere a la necesidad de avanzar hacia una gestión eficaz y eficiente del gasto público basada en resultados. A través del segundo préstamo programático, se apoyó el diseño y aplicación de convenios de gestión en tres entidades, en el entendido de que los convenios de gestión con metas cuantitativas en entidades públicas permiten dar seguimiento a la efectividad y desempeño de la gestión presupuestaria,

retroalimentando el ciclo de la toma de decisiones^{5,6}. Dados los resultados alcanzados, se considera apropiado profundizar y extender el uso de este tipo de herramientas para mejorar la gestión de las entidades en cuanto a la formulación y ejecución del presupuesto.

- 1.10 **Sistemas de gestión fiscal en la administración pública.** En las décadas precedentes, Bolivia ha realizado significativos avances en el establecimiento y desarrollo de sistemas de gestión fiscal, donde sobresale el esfuerzo de desarrollo del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) cuya cobertura, empero, alcanza solamente a la AC y un reducido número de Entidades Subnacionales (ESN)^{7,8}. Existe una baja cobertura de ESN que gestionan su gasto por medio de sistemas de información que integren las funciones de presupuesto, contabilidad y tesorería. Estos son instrumentos imprescindibles para asignar y ejecutar el gasto público de manera efectiva y eficiente⁹. Los municipios no atendidos por el SIGMA utilizan procesos de gestión financiera y administración basados en otros sistemas, en registros manuales o en planillas de cálculo. En estos últimos, los procesos de la gestión del gasto público se hacen extremadamente lentos¹⁰. Asimismo, el SIGMA presenta una funcionalidad limitada por carecer de información sobre contrataciones, deuda subnacional, administración de personal, administración de cuentas fiscales; y pagos electrónicos subnacionales. Desde 2011, el GC viene desarrollando el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) bajo plataforma *web*, el cual podrá ofrecer todas las funcionalidades requeridas por el Estado boliviano para la administración fiscal. La implementación del SIGEP se inició en 2012, aunque aún con una funcionalidad limitada, existiendo el desafío de culminar su desarrollo e implementarlo en los tres niveles de gobierno¹¹.
- 1.11 Por otra parte, el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) no cuenta con la posibilidad de realizar intercambios automáticos de información con el SIGEP. Actualmente los intercambios se realizan en archivos planos que obligan a procesos de doble registro de información, con el consiguiente riesgo de errores y la necesidad de recursos humanos adicionales. Para avanzar en la integración de ambos sistemas es necesario el desarrollo de protocolos que definan estándares de información a ser compartida de manera automática para poder implementar la

⁵ Guzmán M. (2005): Sistema de Control de Gestión y presupuesto por Resultado: la Experiencia de Chile.

⁶ Con datos a 2012, se cuenta con este tipo de convenios suscritos con el SIN, Aduana Nacional de Bolivia y SENASIR, cuyos presupuestos representan 1,2% del gasto de la AC.

⁷ Las ESN atendidas por este sistema son las nueve gobernaciones departamentales y los municipios de Cochabamba, El Alto, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Sucre y Tarija. Estos ocho municipios representa 54% del gasto municipal total.

⁸ Un factor que atentaba contra la cobertura del SIGMA era el alto costo de operación. Los GSN requerían una inversión aproximada de US\$400 mil para los primeros cinco años de uso, debido a las licencias para el uso de la plataforma y el equipamiento tecnológico requeridos para su implementación.

⁹ Banco Mundial (2011): Sistema de Información de Gestión Financiera: 25 años de experiencia del Banco Mundial en qué funciona y en qué no.

¹⁰ Como ejemplo, los procesos de reformulación presupuestaria en los municipios que carecen de acceso a los sistemas integrados de administración fiscal demandan en promedio 21 días, mientras que en aquellos que hacen uso de sistemas el promedio es de un día.

¹¹ En 2012, 5% del gasto público total fue gestionado a través del SIGEP.

política de intercambio de información presupuestaria definida por el GC mediante la Resolución Biministerial No.002 de agosto de 2011.

- 1.12 El GC ha culminado el desarrollo del Sistema de Información de Estadísticas Territoriales (SIET), el cual integra diversas bases de datos, sistemas y procesos de generación de información fiscal actualmente dispersos para determinar el resultado fiscal de los GSN. Una vez implementado, este sistema permitirá reducir el tiempo necesario para determinar el resultado fiscal subnacional de 45 a 15 días. El desafío del GC es avanzar con su implementación a nivel subnacional.
- 1.13 **Gestión del gasto público.** Durante la preparación del primer préstamo programático, en un contexto de sistemáticos déficits fiscales observados hasta 2005, el foco de intervención se encontraba en el control del gasto público, principalmente en salarios y pensiones. Así, se apoyó la aplicación del Sistema de Registro Biométrico (SRB), iniciado en abril de 2005, para hacer más eficiente la gestión de los pagos a servidores públicos y rentistas. Respecto de los primeros, la cobertura del registro es prácticamente total. Desde 2005, el perfil del gasto público cambió a partir del aumento del peso de los beneficios sociales y de las transferencias a los gobiernos subnacionales. En ese contexto, cabría avanzar en la política de control del gasto en pensiones continuando la aplicación del SRB a rentistas y con el aprovechamiento de nuevas fuentes de información¹².
- 1.14 En la actualidad la mayor debilidad de la gestión del gasto público radica en la sub-ejecución presupuestaria. Este fenómeno se da principalmente a nivel subnacional, donde la ejecución de la inversión pública en 2012 en gobernaciones y municipios fue del 58,5% y 50,5% del presupuesto reprogramado, respectivamente. Para optimizar la ejecución del gasto, es imprescindible impulsar iniciativas orientadas a mejorar la política de contrataciones públicas para incentivar la participación de oferentes y reducir el número de licitaciones desiertas¹³, a agilizar la ejecución de proyectos de inversión con financiamiento externo¹⁴ y a proveer a las autoridades información gerencial oportuna para el seguimiento de la ejecución presupuestaria. Asimismo, resulta importante lograr la integración de las Empresas Pública Nacionales (EPN) a la contabilidad del Estado¹⁵ y realizar seguimiento y evaluaciones periódicas de sus actividades¹⁶.

¹² En 2012, se lograron ahorros por detección y suspensión de pagos indebidos por US\$5,9 millones.

¹³ Para 2012, las licitaciones desiertas representaron 30% del total de licitaciones realizadas en el país. Las dos principales causas de ello son la imposibilidad de subsanar ofertas (lo que impide adjudicar contratos a partir de propuestas que presenten deficiencias no sustanciales) y la ausencia de oferentes. El primer factor mencionado explica entre 35 y 50% de los procesos declarados desiertos.

¹⁴ Los actuales módulos de contabilidad de los sistemas de gestión fiscal no satisfacen los requerimientos de información para proyectos de inversión pública, dado que su estructura responde fundamentalmente al manejo presupuestario definido con base en la entidad ejecutora y al proyecto, y no necesariamente a los marcos de resultados de cada contrato de préstamo. Tampoco permite la emisión de reportes en una moneda distinta a la local, lo que obliga a las entidades ejecutoras a adoptar sistemas paralelos.

¹⁵ El GBO ha enfatizado la importancia de un adecuado control del gasto de las EPN, dada su creciente participación en la economía. Al formularse el segundo préstamo programático, se estableció que uno de los principales problemas consiste en la incompatibilidad de los planes de cuentas utilizados en el GC y las EPN, lo que dificulta la gestión, seguimiento y evaluación del gasto de dichas empresas.

- 1.15 **Transparencia en la gestión pública.** A través del segundo préstamo programático, se apoyó el fortalecimiento del control interno y la implementación del Programa de Transparencia, que era de reciente elaboración y basó su estrategia en cuatro líneas de acción: (i) acceso a la información; (ii) ética pública; (iii) rendición de cuentas; y (iv) control social, siendo éstos dos últimos establecidos por la CPE y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD). Dada su reciente instauración, el proceso de rendición de cuentas ha comenzado a ser implementado, presentando desafíos para su consolidación y expansión. En esa línea, es necesario expandir la cobertura de las entidades incorporadas al mecanismo de rendiciones públicas de cuentas, en especial a nivel subnacional¹⁷; e institucionalizar el control social mediante una ley del Estado. Por otra parte, es del caso incentivar una mayor transparencia en la gestión de las contrataciones estatales haciendo disponible a la ciudadanía información sobre proveedores del Estado y su oferta de bienes y servicios.
- 1.16 En las cuatro áreas de política es importante destacar que para incrementar la eficiencia y efectividad del gasto público, y en general para mejorar la capacidad de gestión del sector público, más allá de las reformas mencionadas, es necesario realizar esfuerzos en materia de capacitación de los funcionarios públicos de las entidades del nivel central y particularmente subnacional, donde se notan las mayores brechas de capacidades.

B. Compromiso del Gobierno

- 1.17 El GBO ha reconocido la importancia de aumentar la efectividad del gasto público como medio para lograr el desarrollo de Bolivia. A fines de 2012 el GBO presentó la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 ([EEOS](#)), la cual plantea un conjunto de objetivos de política pública que abarca aspectos sociales, comunitarios y ambientales, económicos, de finanzas públicas, de relaciones exteriores y de la gestión pública. El logro de estos objetivos, demandará un importante esfuerzo de gestión del sector público y de mejora de la efectividad del gasto. Por otra parte, en 2010 el GC diseñó el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas (PAMGFP) 2011-2015, orientado a consolidar una gestión pública más eficiente, transparente y responsable. EL PAMGFP se deriva de la Autoevaluación de las Finanzas Públicas (EFIP) de 2008 y del Análisis del Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) de 2009, realizado con apoyo del Banco y del Banco Mundial. El PAMGFP establece medidas para mejorar: (i) la generación, procesamiento y seguimiento de información presupuestaria; (ii) el monitoreo del riesgo fiscal; (iii) las previsiones fiscales plurianuales; y (iv) la gestión de tesorería; áreas coherentes con los objetivos de la operación.

¹⁶ Considerando el peso creciente de las EPN en el PGE y su importancia para la provisión de servicios públicos y en el mantenimiento de la sostenibilidad fiscal, se hace necesario monitorear su gestión con miras a evaluar su desempeño y el riesgo fiscal derivado de su operación.

¹⁷ El gasto total de municipios sujeto a rendición pública de cuentas asciende a 61% del gasto municipal total, proporción que es influida por la rendición de cuentas observada en todos los municipios capitales.

C. Estrategia del Banco con el país y el sector

- 1.18 La presente operación apoyará el fortalecimiento de la gestión pública, sector identificado como prioritario en la Estrategia de país con Bolivia 2011-2015 (GN-2631-1). Esta Estrategia prevé la contribución del Banco para el fortalecimiento del aparato estatal mediante el apoyo al desarrollo institucional en los niveles central y subnacional. La asistencia del Banco se materializa mediante el apoyo a la construcción de un adecuado marco legal en temas de gestión pública, el apoyo a la readecuación del marco normativo en materia macro-fiscal, el apoyo para mejorar la capacidad técnica y gerencial del Estado y el soporte para la modernización de sus recursos tecnológicos. Asimismo, la operación está alineada con la prioridad sectorial de Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social del Noveno Aumento General de Recursos del Banco (GCI-9) (AB-2764), al contribuir al fortalecimiento institucional a nivel nacional y subnacional y apoyar el proceso de descentralización, mediante el apoyo al gerenciamiento del gasto público en la administración central y en los gobiernos subnacionales y la mejora de los sistemas de gestión financiera pública.

D. Objetivos y estructura del programa

- 1.19 El objetivo general del programa es apoyar acciones de política para mejorar y consolidar mecanismos para la gestión eficaz, eficiente y transparente del gasto público basada en resultados. El programa fue diseñado mediante tres operaciones consecutivas de tramo único, financiadas de forma independiente bajo la modalidad de PBP. Las operaciones están vinculadas entre sí por medio de cuatro áreas de política que aseguran la consistencia técnica del programa en su conjunto.
- 1.20 El primer préstamo programático (1701/SF-BO) aprobado en 2005, cumplió las metas de política y se desembolsó en 2005. La operación se orientó a sentar reformas normativas básicas del proceso presupuestario e iniciar acciones de cambio institucional a ser eventualmente continuadas por el segundo y tercer préstamo programático. En el ámbito presupuestario, la operación apoyó el avance en el marco normativo. En relación a los sistemas de gestión financiera apoyó la mejora de la operatividad del SIGMA en la AC y los primeros pasos en su operación a nivel subnacional. A su vez, se apoyaron esfuerzos orientados al control del gasto, en el marco de las restricciones fiscales imperantes en el primer lustro de los 2000, mediante la mejora de los sistemas de registro del empleo público y medidas para establecer planes de lucha contra el fraude y la morosidad en la gestión del sistema de pensiones. En el ámbito de la transparencia y lucha contra la corrupción, se impulsaron medidas orientadas al logro de una gestión pública transparente, con un mayor grado de rendición de cuentas y caracterizada por un mayor acceso ciudadano a la información. Finalmente, se realizaron esfuerzos para apoyar el desarrollo normativo tendiente a la institucionalización de las unidades de auditoría interna en las entidades públicas.

- 1.21 El segundo préstamo programático (2317/BL-BO), aprobado, ejecutado y desembolsado en 2010, tuvo como objetivo reforzar los avances generados a partir del primer préstamo y alinear las acciones de política del programa a los principios de la CPE aprobada en 2009 y las nuevas prioridades de la gestión del gasto público. En el ámbito presupuestario, se apoyó el desarrollo de un marco normativo acorde con el nuevo enfoque de la gestión pública en Bolivia, y el desarrollo del marco macro-fiscal de mediano plazo como un primer esfuerzo metodológico orientado a la implementación futura de presupuestos plurianuales. En lo referente a los sistemas de administración financiera, se apoyó al GBO por una parte en sus esfuerzos por comenzar la implementación del SIGMA-Web¹⁸ con módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad; y por otra en el desarrollo normativo para que las ESN realicen el registro de su deuda en el Sistema de Administración e Información de la Deuda Subnacional (SAIDS). En la esfera del control del gasto, se continuaron apoyando los esfuerzos del GBO por contener el gasto público derivado del pago de beneficios indebidos del sistema de pensiones; y se apoyó el perfeccionamiento de un marco legal para el endeudamiento público. Finalmente, en el ámbito de la transparencia y lucha contra la corrupción, se apoyó el desarrollo del marco normativo para el fortalecimiento de las unidades de auditoría interna; y se realizaron acciones tendientes a la profundización del proceso de rendición pública de cuentas y al desarrollo normativo del funcionamiento de unidades de transparencia en las entidades públicas.
- 1.22 Esta tercera operación programática tiene como objetivos específicos: (i) mejorar la calidad del proceso presupuestario; (ii) mejorar la administración del gasto público; (iii) mejorar la ejecución y eficiencia del gasto público; y (iv) lograr mayor transparencia y rendición de cuentas. La misma basa su estrategia de intervención en las acciones de política pre-identificadas en el segundo préstamo programático, las cuales han sido parcialmente revisadas considerando el nuevo contexto fiscal e institucional y el monto de financiamiento propuesto. Los cambios propuestos respecto a la matriz originalmente pre-identificada durante la preparación de la primera operación de la serie responden a la existencia de acciones de política ya cumplidas, de acciones que han sido descartadas por la evolución del contexto económico e institucional del país y la incorporación de acciones orientadas a enfrentar los desafíos vigentes para lograr una mayor efectividad del gasto público¹⁹. Entre estos últimos, en respuesta a la tendencia de los últimos años, caracterizada por significativos niveles de sub-ejecución especialmente en el ámbito subnacional, la operación incorpora nuevas acciones que apuntan a mejorar la ejecución presupuestaria. La Matriz de Políticas revisada es consistente con el objetivo general de la serie programática.

¹⁸ El GBO decidió avanzar con el SIGEP, en lugar de modernizar el SIGMA mediante una versión *web*.

¹⁹ El EEOI presenta una comparación de las acciones de política incluidas en la presente operación propuesta respecto a las pre-identificadas durante la preparación del segundo préstamo programático, en la cual se revisaron las acciones de política respecto a lo previsto en el primer préstamo de la serie.

E. Componentes del programa

- 1.23 El programa se estructura bajo los siguientes cinco componentes:
- 1.24 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** El programa requiere como condición general al desembolso el mantenimiento de un marco macroeconómico estable, consistente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política remitida al Banco por el GBO.
- 1.25 **Componente 2. Integralidad y calidad del proceso presupuestario.** El componente busca una mejor coordinación y complementariedad entre las normas y etapas del ciclo presupuestario. Para ello, se apoya la transición a un presupuesto de horizonte plurianual consistente con el marco macro-fiscal de mediano plazo que asegure la sostenibilidad fiscal, en el contexto de un programa ambicioso de inversiones públicas. En tal dirección, la operación contribuirá con la adopción de acciones de política vinculadas a: (i) la formulación de presupuestos plurianuales en EPN y en entidades de la AC; (ii) la elaboración de un manual de modificaciones y compendio de normas presupuestarias; (iii) la incorporación del marco macro-fiscal en el proceso de formulación presupuestaria; (iv) lograr una gestión basada en resultados en entidades de la AC mediante convenios de desempeño; (v) la integración del presupuesto con los objetivos de gestión institucional de las entidades públicas; y (vi) la elaboración de directrices para la formulación de los presupuestos de inversión pública.
- 1.26 **Componente 3. Integración de sistemas de gestión fiscal en la AC y los GSN.** Se busca fortalecer e integrar los sub-sistemas que forman parte del SIGEP para mejorar la oportunidad, confiabilidad y transparencia de la gestión de los recursos del Estado. Esto permitirá: (i) integrar la gestión administrativa y financiera de las instituciones del gobierno central y subnacional; y (ii) constituir un sistema de gestión con flujos de información computarizada para reemplazar el actual flujo de información impresa o gestionada a través de múltiples sistemas de información, asignando funciones y niveles de responsabilidad a cada uno de los usuarios institucionales, para lograr que la información se registre una sola vez y se generen, en forma automática, efectos simultáneos en cada uno de los sub-sistemas que conformaran el SIGEP. A estos efectos, la operación apoyará: (i) el avance en la expansión de la cobertura del SIGEP en el nivel subnacional; (ii) la consolidación de la política de estandarización y centralización de información fiscal; (iii) el avance en la política de intercambio de información entre el SISIN y el SIGEP; (iv) la formulación de un Plan de Acción para el desarrollo del SIGEP, el cual incluirá los módulos de deuda subnacional, de contrataciones electrónicas, de administración de personal, de administración de cuentas fiscales y de pago electrónico subnacional²⁰; y (v) la realización de pruebas de funcionamiento de la publicación de convocatorias para contrataciones estatales y para pagos

²⁰ La operación propuesta se complementa con la operación 2664/BL-BO, la cual financia actividades de capacitación sobre el uso del SIGEP en el nivel subnacional de gobierno.

electrónicos subnacionales. También se apoyará la implementación del SIET en cuanto a la expansión de su cobertura en GSN.

- 1.27 **Componente 4. Mejora en la ejecución y eficiencia del gasto público.** Este componente apoya la mejora de la ejecución presupuestaria, y los esfuerzos del GC para reducir los gastos derivados de pagos indebidos, incurridos en la gestión del sistema previsional de largo plazo y beneficios de protección social. Las acciones a desarrollar bajo este componente incluyen: (i) la implementación de una herramienta de información fiscal de índole gerencial, en todos los ministerios y en cinco EPN que provea información sobre ejecución presupuestaria; (ii) la realización de una prueba de funcionamiento de un módulo de gestión contable de proyectos financiados con recursos externos; (iii) la creación del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE); (iv) la mejora en la política de contrataciones estatales mediante la inclusión en los documentos de contratación de criterios sobre subsanabilidad, aclaración de métodos de selección, uso de garantías y utilización del RUPE; (v) el avance en la política de difusión de buenas prácticas en adquisiciones; (vi) la adaptación del módulo de contabilidad del SIGEP para el registro del plan de cuentas armonizado para las EPN; (vii) la evaluación semestral de las actividades económicas, financieras y de gestión de las EPN; (viii) el avance en la política de control de pagos indebidos en el sistema previsional mediante cruces de bases de datos; y (ix) el avance en el registro biométrico de los beneficiarios de rentas de jubilación y de la Renta Dignidad, registro que busca otorgar medidas de seguridad adicionales para evitar la percepción indebida de dichas rentas.
- 1.28 **Componente 5. Medidas para el incremento de la transparencia y combate a la corrupción.** Este componente contribuye al desarrollo y consolidación de mecanismos que promuevan el acceso a la información y el control social y cohiban los hechos de corrupción en la Administración Pública. Para ello, se apoyará la consolidación de los avances realizados en materia del control social y medidas orientadas a incrementar la transparencia en las contrataciones estatales. La operación apoyará acciones orientadas a: (i) la ampliación de la cobertura de entidades de la AC y de los GSN que realizan procesos de rendición pública de cuentas; (ii) la publicación de un catálogo de proveedores del Estado para apoyar la implementación de la política de transparencia en las adquisiciones estatales; y (iii) la sanción de una Ley que regule el control social acorde a la CPE.
- 1.29 A la fecha existe un substancial avance en el desarrollo de las acciones del programa, estimándose un cumplimiento del 70% de los compromisos. Se espera que la totalidad de las metas estén cumplidas a noviembre de 2013.

F. Principales resultados e indicadores

- 1.30 El programa contribuye a: (i) la estabilidad macroeconómica y el equilibrio fiscal sostenible; (ii) la mejora en la calidad del proceso presupuestario; (iii) la mejora en la administración del gasto público; (iv) el incremento de la ejecución presupuestaria y la eficiencia del gasto basada en resultados; y (v) la mejora en

transparencia y rendición de cuentas. El indicador empleado para evaluar el logro del resultado (i) es el resultado fiscal del GC y las entidades desconcentradas de la AC como porcentaje del PIB. Para el resultado (ii) se utiliza: (a) el presupuesto de gasto de la AC formulado a través del presupuesto plurianual como proporción del presupuesto total de la AC; y (b) el presupuesto de gasto de las EPN formulado a través del presupuesto plurianual en relación al presupuesto total de las EPN. Para evaluar el resultado (iii) se incluyen: (a) el porcentaje de gasto público agregado gestionado por un sistema de gestión fiscal que contenga información sobre presupuesto, tesorería, contabilidad, contrataciones, administración de personal, administración de cuentas fiscales, pagos electrónicos subnacionales y administración de deuda subnacional; y (b) las convocatorias públicas anuales que concluyen con adjudicación de contrato. Por su parte, los indicadores para evaluar el logro del resultado (iv) son: (a) porcentaje de ejecución de la inversión pública; (b) porcentaje de gasto de la AC bajo convenios de gestión suscritos; y (c) ahorro anual en el gasto en pensiones por detección de pagos indebidos. Finalmente, los indicadores asociados al resultado (v) son: (a) gasto total de municipios sujetos a rendición de cuentas como proporción del gasto municipal; y (b) gasto total de entidades de la AC sujetas a rendición de cuentas como proporción del gasto total de la AC. La Matriz de Resultados ([EER 4](#)) del programa detalla los resultados esperados, indicadores, metas y el cronograma de cumplimiento.

- 1.31 El análisis de costo-beneficio realizado se centró en dos resultados esperados del programa: (i) Administración del gasto público mejorada; y (ii) Ejecución y eficiencia del gasto público incrementada. Los resultados del análisis determinan una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 36%, superando la tasa de descuento del 12%, mínimo exigido para realizar este tipo de proyecto.

II. ESTRUCTURA FINANCIERA Y RIESGOS

A. Instrumento financiero, monto y moneda

- 2.1 Esta operación, estructurada bajo la modalidad de PBP con base en los lineamientos y las directivas establecidas en el Nuevo Marco de Financiamiento (GN-2200-13) y en las Directrices sobre preparación y aplicación de préstamos en apoyo a reformas de política (CS-3633), constituye la tercera operación del Programa de Apoyo a la Eficiencia de la Gestión Pública. El monto de la operación propuesta asciende a US\$106 millones, monto que se desembolsará en un sólo tramo. La operación se concretaría en 80% con cargo a los recursos de la facilidad unimonetaria del Capital Ordinario (CO) y en 20% con cargo al Fondo de Operaciones Especiales (FOE).

B. Riesgos sociales y ambientales

- 2.2 Dada la naturaleza del programa, el cual involucra actividades de fortalecimiento institucional, no existen riesgos ambientales o sociales asociados al mismo. De acuerdo con la Directiva B-13 no se requiere clasificación para esta operación.

C. Otros aspectos y riesgos

- 2.3 Se considera que la operación tiene un riesgo medio. Sobre la base del ejercicio de análisis de riesgo realizado durante su preparación fueron identificados tres riesgos que podrían dificultar el cumplimiento oportuno de las metas de política, el logro de los resultados y su sostenibilidad. En primer lugar, la baja capacidad para el diseño, aprobación e implementación de las reformas incluidas en la operación podría poner en riesgo el oportuno cumplimiento de las metas de política y el logro de resultados. Este riesgo se está mitigando a través de asistencia técnica financiada con la ATN/OC-13586-BO, que permite apoyar en el cumplimiento de las metas del programa. Por otra parte, el hecho de que las reformas incluidas en la operación estén contempladas en el PAMGFP 2011-2015 contribuye a que se hayan presupuestado recursos humanos y tecnológicos para su implementación. Un segundo riesgo identificado es la débil coordinación interinstitucional. Dado que el programa requiere de la interacción de varias entidades, una escasa coordinación podría generar desarticulación y demoras en su ejecución. Para mitigar este riesgo, en la operación propuesta se han mantenido aquellas reformas identificadas durante la preparación del segundo préstamo programático, que siguen siendo prioridad de las autoridades y sobre las cuales existe compatibilidad de intereses entre las distintas entidades. Las nuevas acciones incorporadas siguen la misma lógica. Asimismo, el MEFP ha ejercido el liderazgo para la preparación del programa, mostrando compromiso para ejercer una efectiva coordinación en el cumplimiento de las metas. Por otra parte, las acciones previas al desembolso no dependen de la ALP, lo cual reduce la probabilidad de demoras en el cumplimiento de las metas de la operación. Finalmente, una débil apropiación de las reformas incluidas en el programa por parte de las autoridades podría poner en riesgo la sostenibilidad de los resultados. El hecho de que las reformas identificadas en la operación estén incluidas en el PAMGFP 2011-2015 asegura que las mismas sean consideradas de alta prioridad y se presupuesten los recursos.
- 2.4 Considerando el compromiso del MEFP con las acciones del programa y la provisión de asistencia técnica por parte del Banco al MEFP, se prevé un seguimiento conjunto por los equipos de ambas instituciones respecto a la evolución de los riesgos del programa. Asimismo, las tres acciones de política que estaban fuera del control de MEFP o del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), contraparte para la Programación del Banco en el país, se encuentran ya cumplidas. Estas son (i) la presentación a ALP de la Ley de Control Social; (ii) la creación por Decreto del RUPE y (iii) la rendición de cuentas por parte de entidades de los niveles de gobierno nacional y subnacional.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GERENCIAMIENTO

A. Arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario y organismo ejecutor.** El prestatario será el Estado Plurinacional de Bolivia. La responsabilidad por el cumplimiento de las acciones incluidas en la Matriz de Políticas es del MEFP, del MPD, y del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. El MEFP, a través del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, será responsable de: (i) efectuar el seguimiento y desarrollar las acciones que corresponda para el logro de los objetivos de política establecidos para la operación; (ii) realizar la coordinación con las entidades responsables del cumplimiento de las acciones incluidas en la Matriz de Políticas; y (iii) presentar los informes y la evidencia del cumplimiento de las condiciones de desembolso de los recursos del financiamiento de la operación, así como los demás informes que el Banco requiera.
- 3.2 Con el objeto de instrumentar el acompañamiento al GBO, la estrategia consiste en: (i) proveer asistencia técnica para apoyar el cumplimiento de las metas de política de la operación, financiada parcialmente con fondos de la cooperación técnica ATN/OC-13586-BO; (ii) realizar misiones especiales que coincidan con momentos clave en el diseño e implementación del programa; y (iii) realizar un monitoreo cercano para prever adecuadamente riesgos y resolver dificultades técnicas y de coordinación asociados a la ejecución de la operación.

B. Resumen de acuerdos para el monitoreo y evaluación de resultados

- 3.3 El monitoreo y evaluación del programa a través de la ejecución del Plan de Monitoreo y Evaluación. Se prevé realizar una evaluación ex-post de impacto del programa, la cual arrojará evidencia orientada a cerrar las brechas de conocimiento en materia de gestión del gasto público nacional y subnacional²¹. El Informe de Terminación del Proyecto (PCR) abarcará las tres operaciones de la serie, y evaluará los resultados alcanzados y el cumplimiento de los objetivos. El prestatario será responsable de la recopilación y procesamiento de todos los datos necesarios para el seguimiento y la evaluación de la operación. Las consultorías para la verificación de indicadores incluidos en la Matriz de Resultados y de las actividades incluidas en la Matriz de Políticas serán financiadas con recursos de la cooperación técnica ATN/OC-13586-BO.

IV. CARTA DE POLÍTICA

- 4.1 La Matriz de Políticas (Anexo II) para la operación propuesta se encuentra alineada con la Carta de Política ([EER2](#)) enviada al Banco por el MEFP, el 20 de mayo de 2013.

²¹ La evaluación se realizará en los 12 meses siguientes al desembolso de la operación.

| Matriz de Efectividad en el Desarrollo | | | |
|--|---|--|-------------------|
| Resumen | | | |
| I. Alineación estratégica | | | |
| 1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID | Alineado | | |
| Programa de préstamos | Préstamos a países pequeños y vulnerables. | | |
| Metas regionales de desarrollo | i) Índice de recaudación tributaria efectiva frente a la potencial y ii) Gasto público administrado al nivel descentralizado como porcentaje del gasto público total. | | |
| Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento) | i) Sistemas financieros públicos implementados o mejorados, ii) Personas inscritas en un registro civil o de identificación y iii) Gobiernos municipales y otros gobiernos subnacionales que reciben apoyo. | | |
| 2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país | Alineado | | |
| Matriz de resultados de la estrategia de país | GN-2631-1 | Aumento de la eficiencia y la calidad del proceso de formulación, planificación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación. | |
| Matriz de resultados del programa de país | GN-2696 | La intervención está incluida en el Documento de Programación de País 2013. | |
| Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país) | | | |
| II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad | Altamente Evaluable | Ponderación | Puntuación máxima |
| | 8.7 | | 10 |
| 3. Evaluación basada en pruebas y solución | 9.0 | 33.33% | 10 |
| 4. Análisis económico ex ante | 10.0 | 33.33% | 10 |
| 5. Evaluación y seguimiento | 7.1 | 33.33% | 10 |
| III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación | | | |
| Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos* | Medio | | |
| Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad | Sí | | |
| Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales | Sí | | |
| Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación | Sí | | |
| Clasificación de los riesgos ambientales y sociales | B.13 | | |
| IV. Función del BID - Adicionalidad | | | |
| El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales (criterios de VPC/PDP) | Sí | Administración financiera: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y emisión de reportes. Adquisiciones y contrataciones: Sistemas de información y Licitaciones Públicas Nacionales (Uso de un subsistema nacional). | |
| El proyecto usa un sistema nacional diferente a los indicados arriba para ejecutar el programa | | | |
| La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones: | | | |
| Igualdad de género | | | |
| Trabajo | | | |
| Medio ambiente | | | |
| Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto | Sí | Asistencia técnica mediante consultorías financiadas con recursos del Programa ATN/OC-13586-BO para el desarrollo de diversos módulos del SIGEP. | |
| La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación. | | | |

El objetivo general del programa es apoyar acciones de política para mejorar y consolidar mecanismos para la gestión eficaz, eficiente y transparente del gasto público basado en resultados. La operación propuesta es la tercera del Programa de Apoyo a la Efectividad del gasto Público, bajo la modalidad de PBP. Sus objetivos específicos son: i) mejorar la calidad del proceso presupuestario, ii) mejorar la administración del gasto público, iii) mejorar la ejecución y eficiencia del gasto público y iv) lograr mayor transparencia y rendición de cuentas.

La lógica del proyecto es clara, y está documentada con evidencia empírica pertinente. Los indicadores de la matriz de resultados son SMART. La documentación contiene un análisis económico de costo - beneficio basado en la estimación de beneficios derivados de la rentabilidad del incremento en la inversión pública, de la mejora de la política de contrataciones, del ahorro en gasto de pensiones y del incremento en la recaudación.

El plan de monitoreo y evaluación incluye una propuesta de evaluación costo - beneficio ex - post.

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|--|---|--|
| Componente 1. Estabilidad macroeconómica | | |
| Objetivo: Estabilidad macroeconómica y equilibrio fiscal sostenible. | | |
| Mantenimiento de un marco de políticas apropiado y consistente con los objetivos del Programa. | Mantenimiento de un marco de políticas apropiado y consistente con los objetivos del Programa. | Mantenimiento de un marco de políticas apropiado y consistente con los objetivos del Programa. |
| Componente 2. Integralidad y calidad del proceso presupuestario | | |
| Objetivo: Lograr una mayor integración y complementariedad entre las normas y etapas del ciclo presupuestario y fortalecer mecanismos que promuevan un mejor desempeño. | | |
| <p>Presentación al Honorable Congreso Nacional del Proyecto de la Ley de Presupuestos Públicos, el cual deberá contener medidas que estimulen la transparencia, la mejora de la calidad del gasto, el logro de resultados y la garantía de la sostenibilidad fiscal.</p> <p>Envío al Honorable Congreso Nacional del Proyecto de Ley Financial del PGN-2006 que incorpore conceptos de gestión por resultados (objetivos priorizados, indicadores y diseño de estructuras programáticas con un enfoque de gestión por resultados) en por lo menos 2 entidades piloto.</p> <p>Aprobación de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto actualizadas y de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.</p> <p>Aprobación del Clasificador Presupuestario y de directrices presupuestarias para la gestión 2006 incorporando la clasificación por finalidad y funciones del gasto.</p> | <p>Presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional del Proyecto de la Ley Marco de Presupuesto, que enfatizará la integración de las etapas del ciclo presupuestario y la calidad del gasto, acorde con la nueva Constitución Política del Estado (CPE).</p> | <p>Formulación del presupuesto plurianual en 10 empresas públicas nacionales que comprenden, al menos, el 60% del presupuesto de la Administración Central.</p> <p>Formulación del presupuesto plurianual en, al menos, 5 entidades públicas del Gobierno Central, cuyo presupuesto conjunto sea equivalente, al menos, al 5% del Presupuesto de la Administración Central.</p> <p>Elaboración y distribución a las entidades del sector público del Manual de Modificaciones y Compendio de Normas Presupuestarias.</p> |

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|---|--|--|
| <p>Términos de referencia aprobados para la contratación de consultoría para el diagnóstico y estudio de factibilidad de la racionalización e integración de los sistemas de información, basado en la potencialidad de coordinación y complementariedad de los sistemas existentes (SISER, SIGMA, SISIN y SISFIN, y SGP), en el marco de la construcción de la gestión por resultados.</p> | | |
| | <p>Elaboración de un marco macro-fiscal de mediano plazo que sirva de referencia a los procesos de planificación y presupuesto y se haya formalizado el mecanismo de actualización en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), con participación del MPD, BCB y la UDAPE.</p> | <p>La formulación presupuestaria para la gestión 2014 incorpora las variables macroeconómicas establecidas a partir del marco macro-fiscal.</p> <p>Incorporación de las variables macroeconómicas establecidas en el marco macro fiscal al presupuesto plurianual de 10 empresas públicas nacionales, a partir del ciclo presupuestario 2013</p> |
| | <p>Firma de Convenios de Gestión para el año en curso entre el MEFP y por lo menos 3 entidades y se haya cumplido al menos un 70% de las metas intermedias de acuerdo con los tiempos acordados.</p> | <p>Firma de Convenios de Gestión con 7 entidades públicas de la Administración Central y avance sustancial en la ejecución.</p> |
| | | <p>Las Directrices Presupuestarias para el Presupuesto 2014, integran los objetivos de gestión institucional de las entidades públicas con la programación presupuestaria para la</p> |

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|---|--|--|
| | | formulación del Presupuesto General del Estado. |
| | | Directrices de Inversión Pública para la Formulación del Presupuesto 2014 que incluyan lineamientos y procedimientos para: (i) la formulación del presupuesto de inversión para las diferentes entidades del nivel central, las empresas públicas, universidades y del nivel territorial; (ii) elaboración y registro de los presupuestos anuales de las entidades; (iii) inversión capitalizable y no capitalizable; y (iv) revisión y adecuación de las partidas de gasto asociadas a proyectos de inversión |
| Componente 3. Integración de sistemas de gestión fiscal en la Administración Central y los Gobiernos Subnacionales | | |
| Objetivo: Consolidar en la Administración Central y expandir el sistema de administración financiera en los entes subnacionales. | | |
| <p>Demostración de la capacidad del SIGMA de generar:</p> <p>Reportes automáticos de formulación presupuestaria incorporando la clasificación funcional del gasto para el proyecto de PGN-2006.</p> <p>Estados Financieros Comparativos 2004 (Evolución del Patrimonio Neto, Balance General y Estado de Resultados) de la administración central.</p> <p>Inicio de la implantación del SIGMA en al menos 3 municipios (adicionales a La Paz y Cochabamba).</p> | <p>Módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad del SIGMA-Web desarrollados y en prueba en 3 entidades del Gobierno Central.</p> | <p>Avance en la política de expansión de la cobertura de los sistemas de gestión fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) en línea implantado y operando con los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad en 110 entidades sub nacionales. - SIGEP móvil implantado y operando en 150 entidades sub nacionales. |
| | <p>Elaboración y aprobación de la normativa que reglamente formatos para el envío de información relativa a la administración</p> | <p>Consolidación de la política de estandarización y centralización de la información fiscal de la administración pública central y subnacional,</p> |

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|--|--|---|
| | fiscal al SIGMA, por parte de otros sistemas de administración financiera. | <p>mediante el uso de formatos estandarizados para el envío de información al MEFP.</p> <p>Avance de la política de intercambio de información, en cumplimiento de la Resolución Biministerial 002 de 19 de agosto de 2011, mediante la definición de protocolos de intercambio automático de información entre el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) y SIGEP.</p> |
| | Aprobación de normativa del MEFP por la cual se establece que los ESN deberán registrar y mantener actualizada toda su información de deuda en el Sistema de Administración e Información de la Deuda Subnacional (SAIDS). | <p>Plan de Acción que incluya recursos financieros y cronograma para el desarrollo e implantación de los siguientes módulos del SIGEP:</p> <p>(a) Módulo web de administración de deuda para entidades subnacionales (SAIDS) integrado con el SIGEP.</p> <p>(b) Módulo de contrataciones electrónicas.</p> <p>(c) Módulo de administración de personal.</p> <p>(d) Módulo de administración de cuentas fiscales.</p> <p>(e) Módulo de pago electrónico subnacional.</p> |
| | | <p>Pruebas de funcionamiento de la publicación de convocatorias para contrataciones estatales con la correspondiente afectación presupuestaria en el Módulo de Contrataciones del SIGEP.</p> <p>Prueba de funcionamiento del Módulo de pago electrónico subnacional del SIGEP en una entidad territorial.</p> |
| | | Implementación de la nueva plataforma informática de recopilación de información |

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|---|--|--|
| | | financiera para la generación de cifras fiscales (SIET) ¹ en al menos 80 entidades públicas subnacionales. |
| Componente 4. Mejora en la ejecución y eficiencia del gasto público | | |
| Objetivo: Generar instrumentos que permitan mejorar la ejecución y calidad del gasto público en Bolivia. | | |
| | Desarrollo de módulo del SIGMA para la generación de información gerencial e implementación en carácter piloto en el MEFP, MPD y Ministerio de la Presidencia. | Implementación en todos los ministerios de la AC y en 5 empresas públicas nacionales de la herramienta de apoyo para la generación de información gerencial, que contenga información sobre ejecución presupuestaria del Gobierno Central, entidades territoriales y empresas públicas. |
| | Informe Técnico del MEFP que orientará la elaboración de un marco legal para el endeudamiento público del Estado Plurinacional de Bolivia. | Módulo de gestión contable de proyectos financiados con recursos externos del SIGEP para prueba de funcionamiento en una entidad pública. Creación del Registro Único de Proveedores del Estado que acredita a los proveedores del Estado a nivel nacional. Mejora en la política de contrataciones estatales, a través de la inclusión en los documentos base de contratación de reglas sobre: (i) criterios de subsanabilidad; (ii) aclaración de métodos de selección; (iii) uso de garantías y (iv) utilización del Registro Único de Proveedores del Estado. Política de difusión de buenas prácticas en |

¹ El SIET es un sistema de plataforma web, que integra informáticamente el procedimiento de generación de las cifras fiscales del SPNF, en base a la agregación y consolidación de flujos de caja de las entidades del SPNF.

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|---|---|--|
| | | adquisiciones, a través de la publicación y difusión de cartillas con pautas sobre: (i) criterios de subsanabilidad; (ii) garantías; (iii) criterios de selección y (iv) correcto registro en el Sistema de Compras Estatales (SICOES) de impedidos para participar en las adquisiciones públicas del Estado. |
| | Desarrollo y aprobación de la normativa que establece un plan de cuentas contable armonizado para las empresas públicas. | Módulo de contabilidad del SIGEP adaptado para el registro del plan de cuentas armonizado para las empresas públicas. Evaluación semestral de las actividades económicas, financieras y de gestión de las empresas públicas nacionales. |
| Actualización del Plan de Lucha contra el Fraude aprobada. Actualización del Plan de Lucha contra la Morosidad aprobada. | Realización de cruce de información de la base de datos administrada por el SENASIR con distintas bases manejadas por otras entidades para la identificación de pagos de beneficios indebidos, por fallecimiento de sus titulares o derechohabientes. | Avance en la política de control de pagos indebidos de beneficios, mediante el cruce de información de las bases de datos del SENASIR, APS y SEGIP, con el objetivo de identificar en los registros la duplicidad de beneficiarios, fallecidos y nombres erróneos. Expansión de la política de intercambio de información sobre beneficiarios del sistema de reparto mediante la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el TSE, el MEFP, el Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros (VPSF), la Autoridad de Pensiones y Seguros (APS) y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), que admita el acceso a la información del Servicio de Registro Cívico (SERECI), para la verificación de los datos de identidad de personas naturales, con el objetivo de realizar la actualización continua de datos |

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|---|---|--|
| | | personales de los Beneficiarios y Asegurados del Sistema Integral de Pensiones y de los rentistas del Sistema de Reparto y de este modo, reducir los costos fiscales en el pago de rentas. |
| Creación del sistema de registro de los rentistas y funcionarios públicos pagados por el TGN, utilizando sistemas biométricos. Conclusión de la prueba piloto de 30.000 registros biométricos de rentistas y funcionarios públicos pagados por el Tesoro General Nacional (TGN). | | Efectuar al menos el registro biométrico de un 10% de la población de Rentistas (Titulares y derecho habientes) y Beneficiarios de Pensiones Vitalicias (Beneméritos, Viudas de Beneméritos e Inválidos de Guerra). Efectuar el registro biométrico de al menos 85% de las personas que no son rentistas y sean beneficiarias de la Renta Dignidad en 2012. |
| Componente 5: Medidas para el incremento de la transparencia y combate a la corrupción | | |
| Objetivo: Mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso de la información, como instrumento de apoyo al control social y reducir los riesgos de hechos de corrupción. | | |
| Proyecto de Decreto Supremo (DS) de fortalecimiento e institucionalización de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) elaborado y presentado al Ministerio de la Presidencia. | Aprobación de Decreto Supremo por el cual se establezca: con base en el criterio del volumen de recursos que manejan, la obligatoriedad para las entidades públicas de contar con una UAI; requisitos técnicos para los titulares de las UAI; condiciones para la contratación y separación del cargo de los titulares de las UAI; y estructura mínima de los equipos de las UAI. | Implementación de la política de transparencia en las adquisiciones estatales, con la publicación en línea de un catálogo de proveedores a nivel nacional, con la información de la oferta de bienes y servicios. |
| Firma de convenios entre la DPTIP, el Ministerio de la Presidencia y 4 entidades piloto de la administración central y descentralizada para la implementación de la Estrategia de Transparencia Voluntaria (ETV). | Aprobación de Resolución de la CGE estableciendo pautas para la publicación de los informes de auditoría interna en el portal de transparencia institucional de la CGE. | |

MATRIZ DE POLÍTICAS

| Compromisos para el Desembolso del 1er. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 2do. Préstamo | Compromisos para el Desembolso del 3er. Préstamo |
|---|--|---|
| Decreto Supremo de acceso a la información promulgado. | | |
| Proyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la rendición de cuentas en la Ley SAFCO (Art. 5 de la Ley Nro. 1178) elaborado y presentado al Ministerio de la Presidencia. | 20 Ministerios realizan rendiciones públicas de cuentas en audiencias públicas. | Expansión de la cobertura de entidades que realizan procesos anuales de rendición pública de cuentas: - Se incorporan al programa de rendición pública de cuentas 50 municipios y 5 gobernaciones. - Se realiza una rendición pública de cuentas para 5 entidades del Gobierno Central (incluyendo sus entidades descentralizadas y desconcentradas). |
| | Elaboración y aprobación de reglamentos para el funcionamiento de las Unidades de Transparencia en 10 entidades gubernamentales. | |
| | | Promulgación de una Ley que regule el ejercicio del control social acorde con la nueva Constitución Política del Estado. |

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/13

Bolivia. Préstamo ____/BL-BO al Estado Plurinacional de Bolivia
Programa de Apoyo a la Efectividad del Gasto Público III

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de apoyo a la efectividad del gasto público III. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$84.800.000 que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2013)

LEG/SGO/CAN/BO-37857614-13
BO-L1081

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/13

Bolivia. Préstamo ____/BL-BO al Estado Plurinacional de Bolivia
Programa de Apoyo a la Efectividad del Gasto Público III

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de apoyo a la efectividad del gasto público III. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$21.200.000 que formen parte de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2013)

LEG/SGO/CAN/BO-37857549-13
BO-L1081